

CASTRO ANTONIO S/ SUCESIÓN INTESTADA RO-00873-C-2025

DECLARATORIA DE HEREDEROS

General Roca, 24 de abril de 2026.- egc

PROCESO: Este expediente caratulado: "**CASTRO ANTONIO S/ SUCESIÓN INTESTADA RO-00873-C-2025**" para dictar la declaratoria de herederos solicitada en fecha 15/04/2026 18:42:10 hs. - hora inhábil - se entiende ingresado en 16/04/2026 y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada en fecha [06/05/2025 20:28:00](#) hs., se acredita el fallecimiento de **CASTRO ANTONIO, Documento de Identidad M 6.312.217** ocurrido el día 26 de agosto del 2011 en la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro.-

Que el causante era de estado civil **CASADO con CATALAN EMELINA**, por acto celebrado el día 28 de septiembre de 1973 en la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro (partida agregada en presentación de fecha [06/05/2025 20:28:00](#) hs.).-Que la cónyuge se encuentra fallecida (conforme acta agregada en fecha [01/04/2026 09:57:16](#) hs.), defunción ocurrida en Allen en fecha 25 de julio del 2020 sin proceso sucesorio abierto.

De la unión de **CASTRO ANTONIO y CATALAN EMELINA** nacieran las siguientes personas:

I).- MARIA SOLEDAD (partida de nacimiento agregada en fecha [06/05/2025 20:28:00](#))

II).- NELIDA ESTER (partida de nacimiento agregada en fecha [06/05/2025 20:28:00](#))

III).- ROSA (partida de nacimiento agregada en fecha [08/04/2026 19:51:27](#) hs.) Fallecida el 1 de julio del 2009 conf. constancias de fecha [06/05/2025 20:28:00](#) hs. sin proceso sucesorio abierto. Se presenta su cónyuge supérstite el Sr. Oscar Muñoz (partida de matrimonio agregada en [06/05/2025 20:28:00](#) hs.) y sus hijos José Antonio MUÑOZ y Walter Sergio MUÑOZ (partidas adjuntadas en [01/04/2026 09:57:16](#) hs.).

IV).- ELENA (partida de reconocimiento agregada en fecha [08/04/2026 19:51:27](#)

hs.). Fallecida el 7 de julio de 2024 según constancias agregadas [06/05/2025 20:28:00](#) hs. Se presenta su hija Mónica Cecilia Pérez (partida de nacimiento agregada en [06/05/2025 20:28:00](#) hs.). Informa sucesorio "CASTRO ELENA S/ SUCESION INTESTADA RO-01864-C-2024, (con [declaratoria de herederos](#)) en trámite ante esta Unidad Jurisdiccional.-

Que en fecha 12/05/2025 se tiene por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Juzgado para entender en su sustanciación.

Que en fecha 24/04/26 y bajo nro 2DA-50896 se ha registrado en el Registro Publico Juicios Universales y en fecha [01/04/2026 09:57:16](#) hs. obra informe del Registro de Testamentos con resultado negativo.

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial ([22/05/2025](#)) como en el sitio web ([15/05/2025](#)), sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaría, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2427/2429 y 2433 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **CASTRO ANTONIO, Documento de Identidad M 6.312.217** le sucederán como personas beneficiarias únicas y universales a la herencia sus hijas **ELENA (fallecida); MARIA SOLEDAD; NELIDA ESTER de apellido CASTRO;** sus nietos **JOSÉ ANTONIO y WALTER SERGIO de apellido MUÑOZ (por haber operado la premoriencia de su hija fallecida ROSA CASTRO),** sin perjuicio de los derechos que por ley le corresponden a la cónyuge **CATALAN EMELINA (fallecida)** sobre los bienes gananciales y sobre los propios si los hubiere. HAGASE SABER. REGÍSTRESE.-

Agustina Naffa
Jueza